

Secretaria. 15-03-2021.

Al despacho del señor Juez el Proceso Alimentos de Menores de YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA contra JOSE DAVID RADA RIVERA No. 2019-00402-00, informándole que la parte demandante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, quince (15) de marzo de 2021

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA
DEMANDADO	JOSE DAVID RADA RIVERA
RADICADO	47 053 40 89 001 2019 00402-00

Vista la solicitud que antecede presentada por la señora YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA, en la cual solicita autorización para que se le consigne por parte del Ejército Nacional el porcentaje deducido al demandado JOSE DAVID RADA RIVERO, en razón del presente proceso y le sea consignada en su cuenta de ahorro que anexa a solicitud, por lo que este juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ofíciase a las oficinas del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de que sean consignadas en la cuenta de Ahorros del Banco Agrario de Colombia, Oficina de Aracataca, Magdalena, Nro. 4-4212-0-11869-5 de la señora YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA, identificada con la c.c. No.1.128.193.334, las deducciones realizadas al señor JOSE DAVID RADA RIVERA, identificado con la c.c. No. 1.084.728.014, en razón del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 009**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **16 de MARZO DE 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria